

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**AMBITE**

URBANISMO

Negociado y suscrito con los propietarios, de la finca sita en calle Río Tajuña, número 26 (D) de Ambite, y los propietarios de la finca sita en calle Pesquera, número 21, de Ambite, el texto inicial de los convenios urbanísticos para la cesión de los terrenos para la ejecución de un vial, de carácter público tal y como está previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio.

De conformidad con el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, el texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ambite.sedelectronica.es>).

Además, las Administraciones Públicas con competencia de ordenación territorial y urbanística deberán tener a disposición de los ciudadanos o ciudadanas que lo soliciten, copias completas de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes en su ámbito territorial, de los documentos de gestión y de los convenios urbanísticos.

En Ambite, a 5 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Apolonio Alcaide Bravo.

(03/20.395/25)

